Al contestar cite este número

Radicado No:
20243430000044961

Bogotá, 2024-02-16

Señores:
ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
Representante Legal
Ciudad.

Asunto: **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – EN TODAS SUS FORMAS DE ATENCIÓN, DERIVADO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. CV-PC-008-2023SEN - ZONA 2024-11-INS-143**

Respetado señor (a):

En atención a la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN realizada desde la Sede de la Dirección General del ICBF que tuvo como objeto: ***"P****restar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.",* por la cual se adelantó el proceso de selección de los operadores que ejecutarán los contratos de aporte para la vigencia 2024, para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia y considerando lo establecido en el alcance al informe de elegibilidad o declaratoria desierta publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 15 de febrero de 2024, donde se indica que la entidad que usted representa obtuvo el primer orden de elegibilidad para la invitación No. 2024-11-INS-143.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a la facultad otorgada a los Directores Regionales para la suscripción de los contratos de aporte resultado del citado proceso de selección, en mi calidad de Directora del ICBF Regional Bogotá, me permito invitarlo a suscribir un **contrato de aporte** cuyo objeto es:**"***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*" en el servicio CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, teniendo en cuenta que el oferente deberá disponer de la infraestructura al momento de suscribir el contrato la cual deberá cumplir con las especificaciones

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

técnicas establecidas en los manuales operativos y lineamientos técnicos de la modalidad de atención para garantizar la continuidad de la atención a niñas y niños, conforme al numeral 2.6 de la invitación publica que menciona:

> "*De resultar adjudicatario del respetivo proceso de contratación, el oferente deberá disponer de la infraestructura cuando aplique, al momento de suscribir el contrato, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y lineamientos técnicos de la modalidad de atención, para garantizar la continuidad de la atención a las niñas y niños".*[1]

Para tal efecto nos permitimos informar que se llevará a cabo la visita a la infraestructura respectiva, para lo cual se requiere que, a más tardar al día siguiente al recibo de esta comunicación, sin exceder el lunes 19 de febrero de 2024, se allegue la información que a continuación se relaciona:

1. Dirección del Inmueble ofertado (nomenclatura / localidad/ barrio)
2. Documentos que acrediten la tenencia o calidad del inmueble.
3. Identificación y numero de contacto de la persona con quien se coordinará la visita

Es importante señalar, que la legislación colombiana a contemplado inhábiles para celebrar contratos con las entidades estatales cuando el adjudicatario se ve inmerso entre otros en lo establecido en el literal e del artículo 8 DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. de la ley 80 de 1993, que a la letra expresa:

> ***"e)** Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado"*

En tal sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta como indemnización por perjuicios, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causadas y no cubiertos por el valor de la Garantía de seriedad del ofrecimiento por usted aportada dentro de la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN

TÉRMINOS DEL CONTRATO

1) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio será suscrita por las partes una vez se cumplan requisitos de ejecución según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2) VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.344.936.810),** incluido impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1 Señor Oferente, tenga en cuenta que al momento de la visita la infraestructura ofertada por usted deberá cumplir con las condiciones de calidad exigidos a través de los estándares No. 34, 35, 36, 37, 38, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8, 38.9, 38.10, 38.11, 38.12, 38.13, 38.14, 38.15, 38.16, 38.17, 38.18, 38.19, 39 y 40 del Manual Operativo de la Modalidad Institucional Versión 7. De no cumplir con los requisitos establecidos y en el evento que los mismos no sean subsanables, la oferta se presentara al segundo habilitado en la lista de elegibilidad y así sucesivamente .

1. La suma de **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.318.565.500)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($26.371.310).**

Los recursos de la vigencia 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 107924 de 2024 expedido por el Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

3) CUPOS POR ATENDER:
La entidad administradora del servicio debe realizar la atención a los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato de aporte y descritas en el siguiente cuadro:

FORMA DE ATENCIÓN	CENTRO ZONAL	UDS	CUPOS
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CZ USME	1	250

PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato de aporte

4) OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS
Se pactarán en el contrato a suscribir de conformidad con documento anexo “Cláusulas contractuales y lineamientos generales”

5) LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO DE APORTE:

La aceptación que se derive de la presente invitación a contratar deberá ser dirigida a la Directora Regional Bogotá del ICBF, **Dra. DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ** junto con la documentación señalada al día siguiente del recibo de esta invitación en medio magnético al correo de la Coordinadora del CZ USME (Maria.EscobarS@icbf.gov.co) y al correo maría.rodriguezb@icbf.gov.co

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, Directora del ICBF Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la Entidad, en la cual acepte suscribir Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, con el fin de administrar las Unidades de Servicio en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (**esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha).**

1	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la/el Representante Legal: Debe encontrarse Legible y ampliada al 150% por ambas caras
2	Si la EAS actúa a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado este expresamente facultado para presentar la documentación
3	Autorización del órgano de administración competente como la junta o consejo directivo o asamblea general de asociación al Representante Legal para presentar manifestación de interés

	a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica)
4	Declaración Juramentada del Representante Legal: de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
5	Certificación del RUT de la Entidad Administradora de Servicio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
7	Consulta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
8	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
9	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. (Cuando aplique)
11	Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
12	Verificación de Situación Militar (aplica solo para hombres menores de 50 años) Consulta en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas no mayor a 30 días (Si aplica).
13	Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 Persona jurídica
14	Certificación expedida por ICBF de representación legal y reconocimiento de personería jurídica
15	Certificado de Entidad Bancaria: en la que conste que la Entidad Contratista es titular de la cuenta Bancaria (original), con fecha de expedición inferior a un mes
16	Constancia de registro como proveedor en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II
17	Consulta REDAM
18	Pantallazo del registro en el sistema de Proveedores y Terceros del ICBF, donde se evidencie la actualización de los datos de la EAS (Representante Legal).

NOTA 1: Los documentos descritos deben nombrarse y numerarse tal como se indica en el cuadro anterior.

NOTA 2: Los siguientes documentos deben ser aportados por los operadores para suscribir contrato de comodato (cuando aplique):

1. Carta de aceptación para suscribir contrato de comodato.
2. Carta de solicitud o interés en el inmueble al ICBF para la suscripción del contrato de comodato mediante documento en la cual, el comodatario señale el uso y/o finalidad que le dará al inmueble, dirigido a la Directora ICBF Regional Bogotá.

3. Carta de aceptación al comodato, una vez se haya surtido el proceso de invitación a celebrar el contrato de comodato, por parte del Grupo Contratación.
4. Carta de compromiso de asumir los gastos de servicios públicos, impuestos predial y demás erogaciones que demanda el inmueble (adecuaciones con previa autorización del ICBF).

NOTA 3: En caso de realizarse la contratación con una Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el presente numeral y allegar el correspondiente documento de constitución.

NOTA 4: Los documentos relacionados en los numerales 6,7,8,9,11 y 17 deben ser remitidos en un único archivo en PDF nominado ANTECEDENTES -NOMBRE DE LA ENTIDAD.

NOTA 5: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir el contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Fernanda Rodriguez Bello – Técnico Grupo de Contratación.		16/02/2024
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación.		16/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			